



NOVOPAN
DEL ECUADOR S.A.
FABRICA DE FABRILLOS DE PARTES ELAS

39179 - ESCUENAR

Quito, julio 13 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad



Handwritten notes:
19-VII-2012
fy

Ref.: Expediente No 7307-1978

De mi consideración:

A petición de la parte interesada, nos permitimos informarles que Novopan del Ecuador S.A., ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la transferencia de 53.332 acciones que pertenecen a MADO OVERSEAS S.A. identificado con registro N° 091387 de nacionalidad panameña, a favor de los siguientes cesionarios, de acuerdo a los documentos adjuntos y de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	Nacionalidad	Numeración		N° Acciones	V. Unitario	V. Total
Mado Overseas N° 091387	Panameña	18.165.798	18.219.129	53.332	1,00	53.332,00
TOTAL CEDIDO...						53.332,00

CESIONARIOS		Numeración		N° Acciones	V. Unitario	V. Total
Cesar José Alvarez Freile C.I. 171118567-6	Ecuatoriana	18.165.798	18.171.352	5.555	1,00	5.555,00
Ana Maria Alvarez Freile C.I. 170705068-6	Ecuatoriana	18.171.353	18.176.908	5.556	1,00	5.556,00
Gabriela Alvarez Freile C.I. 170705066-0	Ecuatoriana	18.176.909	18.182.464	5.556	1,00	5.556,00
Verónica Alvarez Freile C.I. 170705091-0	Ecuatoriana	18.182.465	18.188.020	5.556	1,00	5.556,00
Ignacio Iturralde Chiriboga C.I. 171596676-6	Ecuatoriana	18.188.021	18.192.464	4.444	1,00	4.444,00
María Belén Iturralde Chiriboga C.I. 171675992-1	Ecuatoriana	18.192.465	18.196.908	4.444	1,00	4.444,00
Alegría Iturralde Chiriboga C.I. 171951050-3	Ecuatoriana	18.196.909	18.201.352	4.444	1,00	4.444,00
Macarena Freile Chiriboga C.I. 171596890-3	Ecuatoriana	18.201.353	18.205.796	4.444	1,00	4.444,00
Manuel Andrés Freile Chiriboga C.I. 171804541-0	Ecuatoriana	18.205.797	18.210.240	4.444	1,00	4.444,00



Planta Industrial y Ventas: Vía La Troncal Distrital E 35 que une la Parroquia Pifo con Sangolquí - Sector Itulcachi
PBX: (593 2) 3966 900 - Fax: 3966 907 - PO BOX: 17.01.4144 / www.pelikano.com / E-mail: novopan@pelikano.com / Quito - Ecuador
Novocentro Guayaquil: Km 6 1/2 Av. Juan Tanca Marengo (Junto al Colegio Americano) - PBX: 2257 500 - Fax: 2257 497



Valentina Eguiguren Ponce C.I. 172503424-1	Ecuatoriana	18.210.241	18.214.685	4.445	1,00	4.445,00
Julia Sofia Eguiguren Ponce C.I. 172608770-1	Ecuatoriana	18.214.686	18.219.129	4.444	1,00	4.444,00

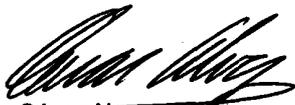
TOTAL TRANSFERIDO...

53.332,00

total...				53.332	1,00	53.332,00
----------	--	--	--	--------	------	-----------

Por la favorable atención que brinden a la presente, me suscribo.

Atentamente,



César Álvarez Viflota
REPRESENTANTE LEGAL





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 598349

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAG. 1
// JOMAPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 47905

QUE LA SOCIEDAD :

MADO OVERSEAS, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 91387 ROLLO: 8861 IMAGEN: 93
DESDE EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) SALVADOR VILARRASA BALANZA
- 2) MARGARITA VILARRASA BALANZA
- 3) MARIA DEL CARMEN VILARRASA BALANZA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: SALVADOR VILARRASA BALANZA
VICE-PRESIDENTE	: MARGARITA VILARRASA BALANZA
TESORERO	: MARIA DEL CARMEN VILARRASA BALANZA
SECRETARIO	: MARIA DEL CARMEN VILARRASA BALANZA

ACCIONES SIN VALOR

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 1000 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

-DERECHO DE FIRMA: CUALQUIER DIRECTOR O DIGNATARIO DE LA SOCIEDAD,
ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, ES DECIR, CON SU SOLA FIRMA, PODRA COMPROMETER
Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN SUS RELACIONES CON TERCEROS.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTICUATRO DE ENERO
DEL DOS MIL DOCE A LAS 05:29:58 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 47905
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 007648
FECHA: Martes 24. Enero de 2012
// JOMAPAZO //

Elizabeth Quijada R.
ELIZABETH QUIJADA R.
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *W. Quijada*

3 quien actua en calidad *certif.*

4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

27 JAN 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

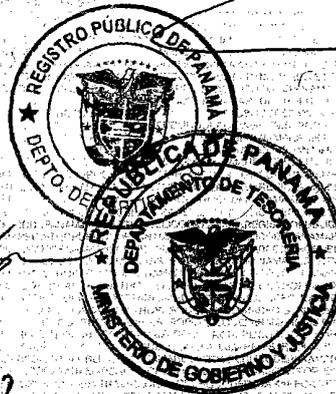
8 Bajo el número

6495

9 Sello/timbre

10 Firma

W. Quijada R.



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

119
7124
3259
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
27 01 12
PA. 0944
= 002.00

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

CERTIFICATE OF INCUMBENCY AND OF GOOD STANDING

The undersigned, ELOY ALFARO DE ALBA, a partner of the law firm TAPIA, LINARES Y ALFARO, who in turn is the Resident Agent in Panama of "MADO OVERSEAS, S.A.", does hereby

CERTIFY THAT:

1. **MADO OVERSEAS, S.A.** is a company duly organized and existing in the Republic of Panama, according to Law 32 of 1927, incorporated by means of Public Deed No. 4521, of May 27, 1982, of the Fifth Notary Public of the Panama Circuit, recorded in the Public Registry Office on the 2nd day of June, 1982, at Microjacket 091387, Roll 8861, Image 0093.
2. The Corporation has been in good standing since its incorporation and remains in good standing on the date hereof.
3. The authorized capital of the Corporation is of one thousand (1,000) shares without nominal or par value.
4. The following are all of the Directors and Officers of the Corporation at the date hereof:

SALVADOR VILARRASA BALANZA - Director and President
MARGARITA VILARRASA BALANZA - Director, Vice-President
MARIA DEL CARMEN VILARRASA BALANZA - Director and Secretary / Treasurer
5. Any Director or Officer of the Corporation, acting individually, that is, with his sole signature, may bind and engage the Corporation in its relations with third parties.

In witness whereof I have issued this Certificate in the City of Panama, Republic of Panama, on this 11th day of November, 2009.

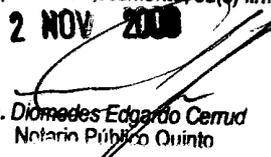
TAPIA, LINARES Y ALFARO

Yo, **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá


Licdo. **Diomedes Edgardo Cerrud**
Notario Público Quinto




Eloy Alfaro

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor del señor Cesar José Alvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 5.555 (cinco mil quinientas cincuenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

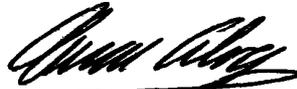
Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sr. Cesar José Alvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de la señora Ana María Álvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 5.556 (cinco mil quinientas cincuenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Álvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Ana María Álvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Álvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

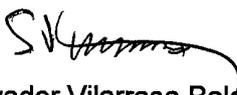
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de la señorita Gabriela Alvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 5.556 (cinco mil quinientas cincuenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

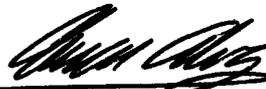
Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Srta. Gabriela Alvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de la señora Verónica Alvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 5.556 (cinco mil quinientas cincuenta y seis) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,


Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE


Sra. Verónica Alvarez Freile OTRA
CESIONARIO


Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL

OTORGADO POR: _____
VERONICA ALVAREZ FREILE

A FAVOR DE: _____
CESAR JOSE ALVAREZ FREILE

EL: _____
29 DE ABRIL DEL 2010

PARROQUIA: _____

CUANTIA: _____
INDETERMINADA

Quito, a 29 de ABRIL de 2010

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



OTORGADA POR VERONICA ALVAREZ FREILE

A FAVOR DE CESAR JOSE ALVAREZ FREILE

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 07 DE MAYO DEL AÑO 2010

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1**

**RQ.**

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR: VERONICA ALVAREZ FREILE**

**A FAVOR DE: CESAR JOSE ALVAREZ FREILE**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

MD.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves veinte y nueve (29) de abril del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora VERONICA ALVAREZ FREILE, por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en Bogotá y de paso por esta

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial la señora Verónica Alvarez Freile, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriana, casada y domiciliada en Bogotá pero de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- OBJETO: La compareciente declara que es su voluntad la de conferir como en efecto confiere al señor Cesar José Alvarez Freile, para que a su nombre y representación pueda comparecer y suscribir escrituras y documentos privados que contengan adquisición o transferencia de toda clase de derechos y acciones, participar en sociedades, fideicomisos, adquirir o ceder y ejercer derechos fiduciarios, restituciones fiduciarias, aceptar donaciones y cuanto acto o contrato sea de interés de la poderdante, pudiendo ejercer las acciones que nacen de tales actos o contratos, fijar los términos y condiciones, pactar y recibir precios y en fin cuanto acto, contrato,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR



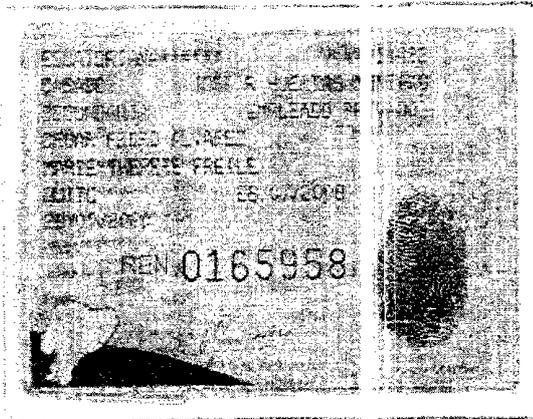
comparecencia, pedido o declaración de cualquier naturaleza, incluso tributaria fuere necesario. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, Matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a la compareciente por mi el notario, en alta y clara voz, esta se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

VERONICA ALVAREZ FREILE

C.C. 1707050710

C.V. 1707050710 137 - 0008

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaria 33



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOLIO... GOMA DEL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... POR EL INTERESADO EN  
 ...FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL... HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA... SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE OCTUBRE DEL 2010

EL NOTARIO  
 DR. ROBERTO DUNAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR

Handwritten signature or initials, possibly '01' and 'y'.



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR VERONICA ALVAREZ FREILE A FAVOR DE CESAR JOSE ALVAREZ FREILE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr/ Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



CIUDADANIA 170238598-8  
ALVAREZ VILLOTA CESAR PEDRO JOSE GABRIEL  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
29 ABRIL 1948  
002-1 0196 02368 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1948

*Cesar Alvarez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314222  
CASADO MARIA TERESA FREILE  
SUPERIOR INDUSTRIAL  
CESAR ALVAREZ  
FINA VILLOTA  
ESMERALDAS 09/06/2005  
09/06/2017



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

311-0004  
NÚMERO

1702385988  
CÉDULA

ALVAREZ VILLOTA CESAR PEDRO  
JOSE GABRIEL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

BANUZA

BENALCAZAR

PARROQUIA

PARROQUIA

*[Signature]*  
E) PRESIDENTE F) DE LA JUNTA



Quito, 4 de julio de 2012

Señor  
Representante Legal  
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Ignacio Iturralde Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 4.444 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza  
MADO OVERSEAS S.A.  
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota  
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor  
Representante Legal  
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de María Belén Iturralde Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 4.444 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza  
MADO OVERSEAS S.A.  
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota  
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor  
Representante Legal  
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

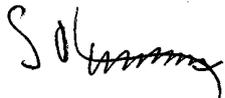
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Alegría Iturralde Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 4.444 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza  
MADO OVERSEAS S.A.  
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota  
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor  
Representante Legal  
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Macarena Freile Chirioboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 4.444 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza  
MADO OVERSEAS S.A.  
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota  
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor  
Representante Legal  
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Manuel Andrés Freile Chirioboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 4.444 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza  
MADO OVERSEAS S.A.  
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota  
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor  
Representante Legal  
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Pña Valentina Eguiguren Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su padre el Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso, la nuda propiedad de la cantidad de 4.445 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza  
MADO OVERSEAS S.A.  
CEDENTE



Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso  
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor  
Representante Legal  
NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.  
Presente

De nuestras consideraciones:

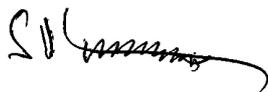
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Julia Sofía Eguiguren Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su padre el Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso, la nuda propiedad de la cantidad de 4.444 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

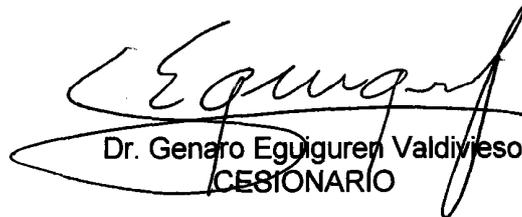
Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza  
MADO OVERSEAS S.A.  
CEDENTE



Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso  
CESIONARIO